

RESOLUCION No. 10-CA-83 1178

DR. EMILIO ROMERO PARDECCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 14 de junio de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "AHIMA S.A.";

QUE el señor José Alfredo Aguilar Alava, en su calidad de Gerente - de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Alfonso Aguilar Alava, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.R-J-630 del 8 de junio de 1983;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-CA-83-553 del 15 de agosto de 1983;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "AHIMA S.A.", constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Urvino Jado, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 13 de julio de 1982, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en

Foja 2 de 2
Resolución No. 10284-830
Compañía: "ANIMA S.A." 1178

uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 14 de junio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a AGO 17 1983

Dr. Emilio Romero Pardecel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

SCF-1/41.
DL-31A.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 13.291 a 13.295, número 951 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.524 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 38.588, 38.604 y 38.611 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.